

Córdoba, 16 OCT 2014

**VISTO:**

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Licenciado Federico Sammartino, en la que da cuenta de los gastos devenidos del ciclo "Poéticas del Movimiento en la Cultura Popular 2014", desarrollado a partir del 10 de abril del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el ciclo es coorganizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, y la adhesión de la cátedra de Folclore del Departamento Académico de Música de la Facultad;

Que se trata de un ciclo de seis encuentros a desarrollar durante el año en curso, con la participación de diferentes exponentes de la música popular y de la danza;

Que el pasado 11 de septiembre se llevó a cabo en el Museo de Antropología el encuentro "El legado Huarpe", con la participación del músico Marcelino Azaguate, el musicólogo Octavio Sánchez de la UNCuyo y el bailarín Jorge "Negro" Valdivia;

Que el día 10 de septiembre Octavio Sánchez (UNCuyo) dictó una clase abierta en el Salón de Actos del Pabellón México destinada a los estudiantes del Departamento de Música de la Facultad;

Que esta actividad constituye un espacio de formación extra-curricular para los estudiantes y docentes de la facultad, cubriendo así algunas necesidades de aprendizaje que no están contempladas en los planes de estudio de nuestra Facultad;

Que es necesario reconocer el trabajo realizado en la Facultad, por los artistas nombrados ut supra.

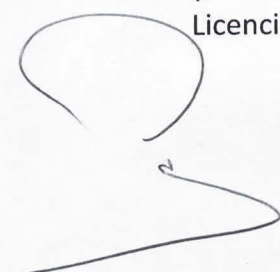
Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el pago de la factura Nº 0001-00000015 a la Comunidad Huarpe Guentota, cuit Nº 30-69956586-1, por la participación en el ciclo "Poéticas del Movimiento en la Cultura Popular" por la suma total de pesos un mil con 00/100 (\$1000,00) y reintegrar dicho monto al Secretario de Asuntos Estudiantiles Licenciado Federico Sammartino.



**ARTICULO 2º:** Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN Nº**  
m.r.

**0514**

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC

  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba